



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - Nº 078/07

Salta, 123 MAR 2007
Expediente Nº 12.469/06.

VISTO:

El informe de la Dirección Administrativa Académica, mediante la cual pone en conocimiento que se ha detectado anormalidad en la Planilla de Control Académico para el Cobro de Beca de la alumna Gisela Ruiz, L.U. Nº 611.421; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura "Estadística Descriptiva" de la Carrera de Nutrición informa que la firma y el texto que figura en la Planilla de Control Académico de la alumna Gisela Ruiz, correspondiente al mes de Noviembre, no le pertenecen.

Que el Despacho Nº 322/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aplicar a la alumna Gisela Ruiz la siguiente sanción:

- Suspensión de los llamados Ordinarios de Febrero-Marzo, Julio-Agosto y los Turnos Especiales de Mayo y Setiembre del Año 2.007.
- Suspensión del beneficio de una beca durante el Período Lectivo 2.007.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 19/06 del 19-12-06.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/06 del 19/12/06)

ARTICULO 1º.- Aplicar a la alumna Gisela Beatriz RUIZ, L.U. Nº 611.421, las siguientes sanciones, por haber falsificado la firma de la docente responsable de la asignatura "Estadística Descriptiva" de la Carrera de Nutrición, en la Planilla de Control Académico para el Cobro de una Beca:

- a) Suspensión de los Turnos: Ordinarios de Febrero-Marzo/07 y Julio-Agosto/07. Especiales de Mayo y Setiembre de 2.007.
- b) Suspender el beneficio de la Beca otorgada por la Universidad Nacional de Salta por el Período Lectivo 2.007.

A
Jy



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N° **078/07**

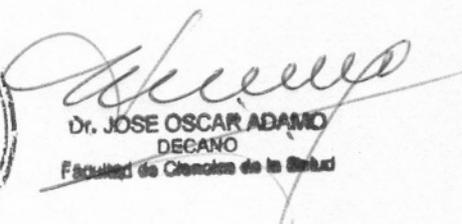
Salta, 123 MAR 2007
Expediente N° 12.469/06.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: los interesados, Secretaria de Bienestar Universitario – Departamento de Becas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud